

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 18 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 308/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00010301-9/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011,

y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Anabella Bezzi, quien se desempeña en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita autorización para retirarse los días martes a las 14:30 hs, para cursar la "Maestría en Derecho Administrativo Económico" dictada en la Universidad Católica Argentina, durante el ciclo lectivo de 2024.

Que, por otra parte, informa que la carga horaria reglamentaria será compensada los días lunes de 15 a 15:30 hs.

Que el Dr. Martín Leonardo Furchi, en su carácter de Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario  $N^{\circ}$  16 y superior jerárquico de la agente Bezzi, prestó su conformidad.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la agente Anabella Bezzi, Legajo Nº 7576, a retirarse los días martes a las 14:30 hs, para cursar la "Maestría en Derecho Administrativo Económico" dictada



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria los días lunes de 15 a 15:30 hs, durante el ciclo lectivo de 2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 308/2024